



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1801

CONTRALORÍA DEL CONGRESO PROMUEVE LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- **Se busca fomentar una cultura de integridad y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones**
- **Realiza auditorías, fortalece el control interno, sanciona faltas administrativas no graves y registra las declaraciones patrimoniales**

Mexicali, B.C., jueves 4 de abril de 2024.- La Contraloría del Poder Legislativo, tiene como prioridad el promover la transparencia, la ética y la rendición de cuentas entre las personas servidoras públicas del Congreso y de la Auditoría Superior del Estado, estableciendo una cultura de integridad y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, lo que contribuye significativamente a fortalecer la confianza de la ciudadanía en ambas instituciones.

El Titular de dicho órgano de control, es nombrado por mayoría calificada de las y los diputados integrantes del Pleno, sin embargo, y como dato histórico, en enero de 2003 estaba integrado solamente por el presidente de la Mesa Directiva, el presidente de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y el presidente de la Comisión de Vigilancia de administración y Finanzas.

Con la publicación del Decreto 19, publicado el 25 de noviembre de 2016, la Contraloría Interna se convierte en Unidad de Contraloría Interna, y se le atribuyen funciones de evaluación de desempeño y control, atención de quejas, investigación, substanciación, calificación de faltas administrativas y en su caso la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Hoy en día también como órgano administrativo de prevención, también realiza auditorías en áreas de alto riesgo, desarrolla acciones para fortalecer el sistema de control interno, participa en comités institucionales y sanciona faltas administrativas no graves, y recibe y registra las declaraciones patrimoniales y de interés que deban presentar las personas servidoras públicas.

En relación a lo último mencionado, durante el mes de mayo las y los servidores públicos del Congreso y la Auditoría Superior del Estado, tienen la obligación de presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Modificación, según corresponda, esto con el fin de garantizar la transparencia y prevenir conflictos de interés.

Asimismo, con motivo del cierre de la presente Legislatura, aquellas personas servidoras públicas que finalicen su encargo deberán presentar su Declaración de Conclusión dentro de 60 días naturales a partir de la terminación de su labor.